



ACTA DE PLENO

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Órgano colegiado:	Pleno
Tipo de convocatoria:	Ordinaria
Fecha:	11 de mayo de 2023
Duración:	Desde las 19:05 hasta las 19:57
Lugar:	Salón de Plenos
Presidencia:	Unai Gutiérrez Urkiza
Secretaría:	Oiartzta Urquijo Alaña
ASISTENCIA A LA SESIÓN	
ALCALDE-PRESIDENTE	ASISTE
UNAI GUTIÉRREZ URKIZA	SÍ
CONCEJALES/AS	ASISTEN
INMA ELORZA BERGARA	SÍ
AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA	SÍ
DORLETA MARTÍNEZ DE ALBÉNIZ PÉREZ	SÍ
ALAITZ TRESSERRAS ANGULO	SÍ
NEREA IDIGORAS LASAGA	SÍ
ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA	SÍ
CONCHI LÓPEZ LÓPEZ	SÍ
ANDRÉS LAFUENTE OTXOA	SÍ
JUAN CARLOS ALONSO MORAZA	NO
LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ	SÍ



En Murgia, a 11 de mayo de 2023 siendo las 19:05 horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró Pleno en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con la asistencia de las personas miembros de la Corporación que arriba se relacionan, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Unai Gutiérrez Urkiza, actuando de Secretaria de la Corporación Oiartzu Urquijo Alaña.

Verificada por la Secretaría la válida constitución del órgano colegiado, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS.

Actividad de control	Favorable	Unanimidad
----------------------	-----------	------------

Visto las actas de las sesiones anteriores, la Corporación por unanimidad acuerda aprobarlas, con las modificaciones que a continuación se reflejan:

A solicitud del Concejales LUIS MARÍA SAUTU APELLÁNIZ y el ALCALDE-PRESIDENTE, respecto al Acta de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 19 de abril de 2023, el párrafo que a continuación se detalla debe incluirse en el punto quinto del orden del día y no en el cuarto como inicialmente se reflejaba: *"Recuerda el Alcalde-Presidente que en esa Comisión se deliberó la alegación SAR-04. Explica el ALCALDE-PRESIDENTE que, en el Pleno se propondrá la aprobación de las alegaciones según la propuesta técnica-jurídica propuesta por el Equipo Redactor y la deliberación y resultado obtenido en dicha Comisión respecto a la alegación SAR-04."*

Respecto la misma Acta, el ALCALDE-PRESIDENTE solicita que se puntualice que, tal y como a continuación se detalla, el derribo al que se hace referencia en el punto noveno del orden del día se refiere al de las viviendas de las "Carmelitas" y no al edificio de las "Carmelitas", quedando redactado de la siguiente forma: *"Refiere el ALCALDE que se ha incorporado la consideración del grupo ZUIABAI respecto a la concreción de la carga de derribo de las viviendas de las "Carmelitas"."*



El Concejales LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ viene a indicar que en el acta de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 19 de abril de 2023 se cambie del párrafo tercero del punto noveno la palabra "entusiasmo" por "satisfacción".

El Concejales LUIS MARIA SAUTU, refiere ser conveniente que el Acta de sesión de pleno extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2023 refleje la llamada realizada a la Junta Electoral de Zona de Vitoria-Gasteiz y transcribir las conclusiones obtenidas de la misma. Por lo que se introduce un párrafo final en la citada Acta quedando transcrito de la siguiente forma: *"Constatado por el Pleno que, AGUSTIN OTSOA ERIBEKO LANDA, electo tras sorteo como 1º VOCAL TITULAR en la MESA B y, JOSEBA ZABALA GALAN, electo tras sorteo como 2º VOCAL TITULAR en la MESA B, son personas elegibles en las Candidaturas presentadas en este mismo Municipio, se realizó llamada a la Junta Electoral de Zona de Vitoria-Gasteiz con el objeto de dilucidar las dudas sobre el deber de tener que proceder a un nuevo sorteo en dicho momento. La Junta Electoral comunica que no se debe repetir el sorteo indicando que sólo en el caso de que un número considerable de personas presentaran excusa se notificaría a este Ayuntamiento el deber de proceder al mismo."*

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Vistas las resoluciones dictadas por Alcaldía respecto a los Decretos dictados entre los números 117/2023 de fecha 19.04.2023 y 129/2023 de fecha 08.05.2023, la Corporación no realiza consideración alguna.

3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Vista la documentación que ha tenido entrada y salida en el registro general del Ayuntamiento la Corporación se da por enterada y por parte de las personas miembros presentes la Corporación no realiza consideración alguna. Aprovecha el ALCALDE-PRESIDENTE la



oportunidad de aclarar los Asuntos Asunto E-P-1316, de fecha 03.05.2023, con referencia "Factura intervención individual por importe 507,24 euros." y E-P-1320, de fecha 03.05.2023, con referencia "Factura trabajos realizados abril por importe 1880,34 euros" pendientes de respuesta tras la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 19 de abril de 2023.

No se hacen preguntas ni consideraciones respecto a la relación de mandamientos de pago.

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL INFORME PRESENTADO POR EL EQUIPO REDACTOR DEL PGOU SOBRE PARCELA 270 POLÍGONO 8 DE ZUIA.

Parte resolutive	Favorable	Unanimidad
-------------------------	------------------	-------------------

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y, reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 10 de mayo de 2023,

VISTO el Informe técnico-jurídico del Equipo Redactor del PGOU.

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, y encontrando conforme la misma el Pleno de la **Corporación por unanimidad**, presentes 10 de los/las 11 Concejales/as de la misma, con el voto favorable de todas las personas miembros de la Corporación y presentes; EH BILDU (6), ZUIA BAI (3) y PARTIDO POPULAR (1), **ACUERDA:**

PRIMERO. – Aprobar el Informe técnico-jurídico sobre la parcela 270 del polígono 8 de Zárate en Zuia.

SEGUNDO. – Notificar este Acuerdo al Equipo Redactor del PGOU de Zuia para que se sirva unirlo al expediente de referencia.

TERCERO. – Facultar al ALCALDE-PRESIDENTE, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del



Ayuntamiento realice las actuaciones que fueran precisas en ejecución de este acuerdo.

5.- APROBACIÓN PROVISIONAL SI PROCEDE DEL DOCUMENTO FINAL PGOU JUNTO CON TODAS LAS MODIFICACIONES APROBADAS ANTERIORMENTE.

Parte resolutive	Favorable	Mayoría absoluta
-------------------------	------------------	-------------------------

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y, reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 10 de mayo de 2023, y traslada la necesidad de posicionarse ante el Informe correspondiente al PGOU del Ayuntamiento de Zuia, en su fase de aprobación inicial, de fecha entrada en registro de 9 de mayo de 2023, con nº1398, elaborado por el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava.

Explica el ALCALDE-PRESIDENTE que mediante la presente se propone la posición contraria a las afecciones propuestas en relación a la localidad de Murgia, en su punto primero, cuando refiere "Carretera A-3600 a su paso por Murgia en tramo urbano entre PK 19,207 y el PK 20,898 y travesía PK 19,207-20,862". Así mismo, propone rechazar la propuesta de anchura de vial de ocho metros de la carretera A-4413 a su paso por el núcleo de Jugo proponiendo trasladar al Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava la posibilidad de reducción a siete metros continuando con la sección de la misma carretera a su salida de Murgia hacia la localidad de Jugo. Así mismo, se propone que la propuesta de Diputación recoja la posibilidad de estudiar técnicamente la construcción de una rampa de acceso peatonal desde la zona cercana a las instalaciones deportivas a finalización de la calle San Martín al puente sobre la autovía ubicado en la Carretera A-4414.

Explica el ALCALDE-PRESIDENTE que los puntos de afección en relación a la citada Carretera A-3600 a su paso por Murgia en tramo urbano entre PK 19,207 y el PK 20,898 y travesía PK 19,207-20,862 se refieren



al Autoservicio Itziar, entrada de la Cruz Roja y la parada de autobuses sita en los Padres Paules.

Pregunta la Concejala CONCHI LÓPEZ LÓPEZ sobre los pagos realizados en relación al procedimiento del PGOU, dado que últimamente en las órdenes de mandamientos de pago no se hacía alusión a los mismos. Refiere el ALCALDE-PRESIDENTE que se remitirá la información contable en los próximos días.

VISTA la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 5 de mayo de 2023.

VISTA la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 10 de mayo de 2023.

VISTO el Informe correspondiente al PGOU del Ayuntamiento de Zuia, en su fase de aprobación inicial, de fecha entrada en registro de 9 de mayo de 2023, con nº1398, elaborado por el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava.

VISTO el expediente administrativo,

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, y encontrando conforme la misma el Pleno de la **Corporación por mayoría absoluta**, presentes 10 de los/las 11 Concejales/as de la misma, con el voto favorable de EH BILDU (6), ZUIA BAI (3) y la abstención del PARTIDO POPULAR (1),

ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar las correcciones y/o modificaciones propuestas en el Informe correspondiente al Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Zuia, en su fase de aprobación inicial, de fecha entrada en registro de 9 de mayo de 2023, con nº1398, elaborado por el Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, exceptuando las indicadas en el párrafo segundo del presente Acuerdo.



SEGUNDO. – Proponer al Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, en contraposición a lo establecido en su Informe, la posibilidad de reducción a siete metros a lo largo de la carretera A-4413 a su paso por Jugo, continuando con la sección de la misma carretera a su salida de Murgia hacia la localidad de Jugo.

TERCERO. – Aprobar provisionalmente el documento de Plan General de Ordenación Urbana con las modificaciones aprobadas anteriormente y las resultantes de las alegaciones y consultas formuladas.

CUARTO. - Remitir la propuesta del Plan General de Ordenación Urbana aprobada provisionalmente a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 28.2.a) del Decreto 46/2020, de 24 de marzo.

QUINTO. - Remitir la propuesta del Plan General Municipal aprobada provisionalmente, junto con una copia del expediente al órgano ambiental y solicitar, que formule de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, en el plazo de tres meses contados desde la recepción de la solicitud completa, la declaración ambiental estratégica.

SEXTO. - Dar cuenta de este Acuerdo de aprobación provisional a las Junta Administrativas y remitir la propuesta del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado provisionalmente, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. - Ordenar que, una vez recibidos por el Ayuntamiento el informe de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco y la declaración ambiental estratégica, el equipo redactor integren su contenido en el Plan General.

OCTAVO. - Facultar al ALCALDE-PRESIDENTE, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del



Ayuntamiento realice las actuaciones que fueran precisas en ejecución de este acuerdo.

6.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ORDENANZAS DE SUBVENCIONES DE:

- AMPAS
- CLUBS DEPORTIVOS
- ASOCIACIONES CULTURALES Y SOCIALES
- REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

Parte resolutive	Favorable	Mayoría absoluta Unanimidad
------------------	-----------	--------------------------------

Toma la palabra la Concejala INMACULADA ELORZA BERGARA y, reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 10 de mayo de 2023, propone la aprobación de las convocatorias de subvenciones y Bases Reguladoras de ayudas para las AMPAS, asociaciones culturales y sociales y, asociaciones y/o clubs deportivos, con las modificaciones propuestas por la Técnica de Igualdad y el Técnico de Euskera de la Cuadrilla de Gorbeialdea.

VISTO el Informe Técnico de Euskera de fecha 04 de mayo de 2023.

VISTO el Informe Técnico de Igualdad de fecha 10 de mayo de 2023.

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, y encontrando conforme la misma el Pleno de la **Corporación por mayoría absoluta**, presentes 10 de los/las 11 Concejales/as de la misma, con el voto favorable de EH BILDU (6), ZUIA BAI (3) y la abstención del PARTIDO POPULAR (1),
ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar las convocatorias de subvenciones en el ámbito de las asociaciones culturales y sociales, deportivas y AMPAS



junto a las Bases reguladoras de las citadas subvenciones de 2023, con las modificaciones que seguidamente se detallan:

Ajuste del periodo al ejercicio 2023 y actualización de las partidas y su consignación presupuestaria.

Respecto a las Bases Reguladoras de las subvenciones en el ámbito cultural y/o sociales se modifica:

Apartado "3. *Programas subvencionables*" el programa "*Promuevan programas y/o acciones que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*" queda redactado de la siguiente forma: "*Elaboren programas y/o acciones para promover la visibilización y participación de las mujeres y el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.*"

Respecto a las Bases Reguladoras de las subvenciones en el ámbito deportivo, se modifica:

Apartado "3. *Programas subvencionables.*", subapartado séptimo que dicta "*Promuevan actividades que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o apoyen, garanticen la participación y la incorporación de colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión.*" queda modificado y dividido en dos programas subvencionables diferentes. Por lo que el subapartado séptimo queda redactado de la siguiente forma: "*Elaboren programas y/o acciones para promover la visibilización y participación de las mujeres y el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.*". Y, se añade un nuevo subapartado, décimo, redactado de esta forma: "*Apoyar y garantizar la participación y la incorporación de colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión social.*".

Apartado "8. *Criterios para la concesión de subvenciones*", subapartado "8.2.1. *Criterios para programas de deporte.*" Incluir un nuevo criterio: "*Curso de socialización para uso del euskera. Curso de socialización del*



euskera para entrenadores/as de equipos infantiles y juveniles. Si se realiza el curso al inicio de temporada, 200 euros por entidad.”.

Apartado “8. Criterios para la concesión de subvenciones”, subapartado “8.2.1. Criterios para programas de deporte.” Supresión del criterio “Promoción del euskara”.

Apartado “14. Obligaciones de la entidad beneficiaria. Pérdida de la subvención” inclusión del siguiente párrafo “Además, en los entrenamientos y partidos de los equipos infantiles y juveniles, los/las responsables deberán realizar todas las sesiones en euskera, tanto oralmente como por escrito”. Modificación del párrafo segundo mediante la inclusión de una última frase: “Estos dos últimos requisitos también deberán cumplirse en aquellas actividades que requieran la utilización oral del lenguaje (locutores, megafonía, etc.)”.

Respecto a las Bases Regulatoras de las ayudas en el ámbito de las asociaciones de madres y padres (AMPAS) de alumnos y alumnas de Zuia, se modifica:

Apartado “8. Criterios para la concesión de subvenciones”, subapartado “8.2. Los criterios de valoración para el señalamiento de las subvenciones...”, suprimir de las “Actividades extraescolares deportivas y culturales”, “Actuaciones teatrales, bertsoak, deportivas, cuentacuentos, danza, música, etc.”, y, “Publicaciones (consideradas de interés educativo)” el incremento de la subvención hasta el 70 por ciento en caso de desarrollarse en euskera.

Apartado “10. Obligaciones de las asociaciones beneficiarias”, incluir la siguiente obligación “10.7. Las actividades organizadas por las asociaciones de padres y madres que tengan como grupo objetivo a niños, niñas y jóvenes deberán desarrollarse en euskera, tanto oralmente como por escrito.”.

Apartado “10. Obligaciones de las asociaciones beneficiarias”, modificar la obligación quinta, quedando redactada de la siguiente



forma: "10.5. Las asociaciones de madres y padres que elaboren folletos, carteles, publicaciones, etc. Dirigidos al público en general, deberán utilizar las dos lenguas oficiales y adjuntar el logotipo municipal, siempre que no se utilicen estereotipos de género."

Apartado "10. Obligaciones de las asociaciones beneficiarias" se incluye una nueva obligación quedando redactado de la siguiente forma: "10.7. Las actividades de carácter formativo como charlas, talleres, etc. Incluirán la perspectiva de género en su planteamiento y tendrán en cuenta las diferentes realidades de mujeres y hombres, tanto en las dirigidas al alumnado como a las familias".

SEGUNDO. – Abonar las citadas subvenciones con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos de 2023:

Subvención AMPAS: 326.481.000 (18.000,00 euros) y 326.481.060 (4.000,00 euros), Y 326.481.070 (16.000,00 euros).

Subvención en el ámbito cultural y/o social: 334.481.000 (29.000,00 euros).

Subvención en el ámbito deportivo: 341.481.000 (26.000,00 euros).

TERCERO. - Publicar dicha convocatoria, conforme y junto a las Bases, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

Toma la palabra el Concejal AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA y, reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 10 de mayo de 2023, detallando las modificaciones propuestas, propone la aprobación de la convocatoria de subvenciones y Bases Reguladoras de ayudas para la recuperación de caseríos y viviendas en el municipio de Zuia.



EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, y encontrando conforme la misma el Pleno de la **Corporación por unanimidad**, presentes 10 de los/las 11 Concejales/as de la misma, con el voto favorable de EH BILDU (6), ZUIA BAI (3) y la del PARTIDO POPULAR (1), **ACUERDA:**

PRIMERO. – Aprobar las convocatorias de subvenciones para la recuperación de caseríos y viviendas en el municipio de Zuia, junto con las Bases Reguladoras de las mismas, con las modificaciones que a continuación se detallan:

Ajuste del periodo al ejercicio 2023 y actualización de las partidas y su consignación presupuestaria.

En el "Artículo 12. Características de las ayudas", se modifican los ingresos ponderados y el porcentaje de obras, quedando redactada la "Tabla 1: de porcentajes de ayuda y límites en las obras particulares" de la siguiente forma:

INGRESOS PONDERADOS	OBRAS
Hasta 25.000,00 euros	15 %
Más de 25.000,00 euros	12 %
Máximo	15.000,00 euros

En el "Artículo 14. Presentación de solicitudes. Derechos y deberes de las personas interesadas" cambio de criterio en el párrafo segundo del punto primero del citado artículo, quedando redactado de la siguiente forma: "*Dicha solicitud deberá recoger obras comenzadas en el año en curso y, en su caso, las solicitudes de obras iniciadas tras la finalización de la convocatoria anterior de estas ayudas.*".

SEGUNDO. – Abonar las citadas subvenciones con cargo a la partida 1522.780.000 (40.000,00 euros) del Presupuesto de Gastos de 2023.



TERCERO. - Publicar dicha convocatoria, conforme y junto a las Bases, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

7.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZUIA EN EL PROCESO DE DESLINDE ENTRE LOS TÉRMINOS DE ZUIA Y URKABUSTAIZ.

Parte resolutive	Favorable	Unanimidad
------------------	-----------	------------

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y, reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 10 de mayo de 2023,

VISTA la Orden Foral 92/2023, de 20 de abril, de inicio del expediente de reconocimiento de la línea límite entre los municipios de Urkabustaiz y Zuia.

CONSIDERANDO los artículos 47 a 56, Título IV, de la Norma Foral 4/2011, de 21 de febrero, reguladora de las demarcaciones de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava y de su denominación, capitalidad y sus elementos distintivos.

VISTO el Informe jurídico de Secretaría sobre el procedimiento de reconocimiento de límites municipales de fecha 4 de mayo de 2023.

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, y encontrando conforme la misma el Pleno de la **Corporación por unanimidad**, presentes 10 de los/las 11 Concejales/as de la misma, con el voto favorable de todas



las personas miembros de la Corporación y presentes; EH BILDU (5), ZUIA BAI (3) y PARTIDO POPULAR (1), **ACUERDA:**

PRIMERO. – Designar, en los términos previstos en el artículo 49 de la Norma Foral 4/2011, de 21 de febrero, reguladora de las demarcaciones de las entidades locales, la Comisión para la representación del Ayuntamiento de Zuia, integrada por Doña Oiartzza Urquijo Alaña, Secretaria del Ayuntamiento de Zuia, y Don Unai Gutiérrez Urkiza, Alcalde del Ayuntamiento de Zuia.

SEGUNDO. – Esta designación se adopta sin perjuicio de que las personas titulares de Secretaría y Alcaldía varíen, y que, por lo tanto, se deba adoptar nuevo Acuerdo de designación en un futuro.

TERCERO. – Comunicar el presente Acuerdo a la Diputación Foral de Álava.

8.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE GV Y EL AYUNTAMIENTO DE ZUIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN RÉGIMEN DE ALQUILER.

Parte resolutive	Favorable	Mayoría absoluta
-------------------------	------------------	-------------------------

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y, reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 10 de mayo de 2023, recuerda que este Convenio fue firmado el pasado año y que se propone su nueva aprobación tras una modificación establecida por el Departamento de Vivienda de Gobierno Vasco.

Indica el ALCALDE-PRESIDENTE que el convenio entre el Ayuntamiento de Zuia y el Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco que se propone firmar tiene como objeto la promoción de 16 viviendas de protección social en alquiler en la UE-22, en Murgia. Explica que la operación urbanística consiste en la cesión gratuita por parte del



Ayuntamiento de Zuia al Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco de la parcela 304 del polígono 7 de Murgia, edificable y catastrada de 1.119,28 m². A cambio, el Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco se compromete a contratar, redactar el proyecto y ejecutar todas las obras pertinentes para la construcción de las citadas 16 viviendas de protección social en alquiler.

Se propone, así, la aprobación del citado Convenio de colaboración con modificación del escudo establecido en su margen derecho, por ser éste de la Cuadrilla de Gorbeialdea, y no del Ayuntamiento de Zuia, tal como advierte el Concejal AGUSTIN OTSOA ERIBEKO LANDA.

La corporación debate ampliamente el asunto, indicando los Concejales del PARTIDO POPULAR y ZUIA BAI que consideran que el modelo de viviendas de protección social en régimen de compra es el que responde mejor a los intereses de las personas zuyanas. El grupo EHBILDU indica, en resumen, que la apuesta del Gobierno Vasco es el modelo de viviendas de protección social en régimen de alquiler y que el equipo de gobierno de EHBILDU también considera que es el que responde a los intereses de todas las personas zuyanas, sobre todo de las personas que menos recursos disponen a su alcance. El debate se reitera en estos términos durante varios minutos.

VISTA la propuesta de Convenio de colaboración entre el Departamento de Vivienda de Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de Zuia para la Construcción de Viviendas de Protección Social en Régimen de Alquiler.

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, y encontrando conforme la misma el Pleno de la **Corporación por mayoría absoluta**, presentes 10 de los/las 11 Concejales/as de la misma, con el voto favorable de BILDU (6), y los votos en contra de ZUIA BAI (3) y PARTIDO POPULAR (1), **ACUERDA:**



PRIMERO. – Aprobar el Convenio de colaboración entre el Departamento de Vivienda de Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de Zuia para la Construcción de Viviendas de Protección Social en Régimen de Alquiler en los términos previstos con la adecuación del escudo establecido en el margen derecho al del Ayuntamiento de Zuia.

SEGUNDO. – Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Vivienda de Gobierno Vasco para su firma y publicación.

TERCERO. – Facultar al Sr. Alcalde-Presidente UNAI GUTIÉRREZ URKIZA, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

9.- INFORMES.

Toma la palabra la Concejala INMA ELORZA BERGARA e informa sobre:

- La Convocatoria de subvenciones a los Concejales para el año 2023, junto las Bases Reguladoras de la misma, que será publicada en fecha 12 de mayo de 2023 en el BOTA.
- La subvención concedida para la restauración de las andas de San Isidro y San Antón de Abad, ubicadas en el Santuario de Nuestra Señora de Oro.
- Las fechas de inscripción para participar en las Colonias organizadas por el Ayuntamiento.
- La Resolución de 24 de abril de 2023, del Ayuntamiento de Zuia (Álava), referente a la convocatoria para proveer varias plazas publicada en fecha de hoy, 11 de mayo de 2023, en el BOE.

10.- RUEGAS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra la Concejala ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA y refiere tener constancia de que cuando una persona solicitó tener acceso al aseo público de la



plaza Bea-Murgia se le indicó que realizara una solicitud formal ante el Ayuntamiento. El ALCALDE-PRESIDENTE puntualiza que el aseo público se encuentra fuera de servicio y que pese a las reiteradas reparaciones que realiza el Ayuntamiento, debido al vandalismo, se encuentra nuevamente averiado.

Pregunta la Concejala ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA por la posibilidad de colocar cámaras de videovigilancia para evitarlo. Explica el ALCALDE-PRESIDENTE que no está permitido legalmente ese tipo de uso de las cámaras de videovigilancia. Refiere el ALCALDE-PRESIDENTE que se están valorando otros modelos de gestión.

Toma la palabra el Concejál LUIS MARÍA SAUTU APELLÁNIZ y propone trasladar a URA un escrito de información sobre la problemática que podrían causar los árboles plantados al paralelo del Río Baias, ya que se han plantado por encima de la canalización del agua. Refiere el ALCALDE-PRESIDENTE que dicha plantación fue una condición *sine qua non* para poder proceder con las repoblaciones, pero que no obstante, se puede consultar y trasladar al personal técnico para que quede constancia por si en un futuro surgieran problemas. Indica el Concejál LUIS MARÍA SAUTU APELLÁNIZ que sería una forma de poder exigir responsabilidades llegado el momento.

Toma la palabra la Concejala ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA y presenta su preocupación en relación a la abundancia de pintadas que se vienen realizando en el municipio. El ALCALDE-PRESIDENTE indica que ya se ha indicado al personal operativo del Ayuntamiento para que procedan a realizar los trabajos oportunos para eliminar las pintadas que se han realizado en los edificios municipales e indica que no se pueden realizar estos trabajos en edificios privados desde el Ayuntamiento.

En este sentido, la Concejala CONCHI LÓPEZ LÓPEZ propone que el Ayuntamiento remita una comunicación dirigida a la ciudadanía instando al orden.



El Concejal LUIS MARÍA SAUTU APELLÁNIZ, en relación a este asunto, refiere que las paradas de autobuses también están llenas de carteles y que se debería instar al orden en este sentido también.

Toma la palabra, nuevamente, la Concejala ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA y pregunta sobre la puerta del frontón y el cuadro de luz. El ALCALDE indica que los trabajos a realizar se están presupuestando para que, en el periodo de tiempo entre la finalización de las colonias y el inicio del curso escolar se puedan realizar las labores.

Toma la palabra la Concejala CONCHI LÓPEZ LÓPEZ y refiere haber recibido rumores que indican que EHBILDU, en relación al procedimiento de revisión de oficio de actos nulos que se está tramitando en este Ayuntamiento, viene a "culpar" a EAJ-PNV sobre su inicio y tachar al grupo de "chivato". Refiere el ALCALDE-PRESIDENTE que EHBILDU, en este sentido, también ha recibido rumores que vienen a indicar que el grupo de EAJ-PNV ha comentado que el procedimiento se inició para recuperar el dinero otorgado mediante subvenciones.

Toma el turno de palabra el Concejal AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA y refiere que desde EHBILDU se ha explicado la motivación de inicio del procedimiento "con suma franqueza" y que considera que el inicio de este procedimiento ha sido acertado. Sigue el Concejal indicando que no "es culpa de nadie" y que tampoco se ha iniciado el procedimiento "malintencionadamente", sino que se trata de un error formal a corregir y que es la legislación aplicable quien marca el "camino a seguir". Termina el Concejal preguntando si de verdad las dos concejalas representantes en Pleno del grupo EAJ-PNV piensan que los miembros del grupo EHBILDU ha realizado ese tipo de comentarios.

Toma la palabra el Concejal LUIS MARÍA SAUTU APELLÁNIZ y pregunta si se cuenta con más información en relación a la balsa. Refiere el ALCALDE-PRESIDENTE que las distintas entidades afectadas están trabajando en este asunto y que hay posibilidades de que, la próxima semana, se decida la entidad que pueda gestionar la misma. Pregunta la Concejala ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA si se tratará de una



entidad nueva. El ALCALDE explica que se tratará de una que aglutine las diferentes entidades afectas y que se comunicará a URA la decisión. Refiere que se han valorado diferentes posibilidades y que todo apunta a que, finalmente, se podrá acordar un modelo definitivo.

En relación a este asunto, el Concejal AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA resalta la importancia de la balsa. Comenta que los esfuerzos se encaminan a que se pueda trasladar una oferta sensata, realista y rápida. Finaliza el Concejal haciendo una extensa reflexión sobre este tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por terminada la sesión, siendo las 19:57 horas de lo que como Secretaria certifico.

Secretaría,